

Por acuerdo de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, en sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2024, quedó establecido el calendario de las sesiones ordinarias de la Junta Municipal del Distrito del 2025.

El art. 22 del Reglamento Orgánico de las Juntas Municipales de Distrito establece: “Excepcionalmente, la Presidencia podrá convocar la celebración de la sesión ordinaria para una fecha y/o una hora distinta a las previamente acordadas por la Junta Municipal de Distrito, siempre que concurren circunstancias que así lo justifiquen y no se den las condiciones para su consideración como sesión extraordinaria”.

De conformidad con lo establecido en el citado art. 22, y por obligaciones de la Agenda institucional del Sr. Presidente, de carácter ineludible, el día fijado para la celebración de la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios, del mes de septiembre, se atrasa al jueves 11 de septiembre a las 19:00, teniendo en cuenta que, en consecuencia, el plazo de presentación de propuestas, preguntas, ruegos e interpelaciones se ampliara hasta el próximo día 03 de septiembre de 2025 a las 23,59 horas.

Por lo expuesto, de conformidad con las atribuciones conferidas, concurriendo circunstancias justificadas, RESUELVO:

Primero.- Atrasar la sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios del día 4 de septiembre, al jueves 11 de septiembre de 2025 a las 19:00 horas, teniendo en cuenta que, en consecuencia, el plazo de presentación de propuestas, preguntas, ruegos e interpelaciones se ampliara hasta el próximo día 03 de septiembre de 2025 a las 23,59 horas.

Segundo.- Dar cuenta del presente acto a los miembros de la Junta Municipal del Distrito Los Remedios.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Presidente de la Junta Municipal Del Distrito

Código Seguro De Verificación	rQJcDQsD0yaFXa9IhKsyFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Maria Ales del Pueyo	Firmado	28/08/2025 12:52:32
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rQJcDQsD0yaFXa9IhKsyFg==		

